

ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE NOTICIAS

- L.C.C. ROSA MARÍA OVIEDO CASTILLO –

ATRIBUCIONES SEGUN REGLAMENTO INTERIOR DE RADIO SONORA

Publicado según Boletín Oficial Tomo CLXXXI Número 12 SECC. II de fecha 11 de febrero 2008 y Manual de Organización actualizado a Agosto 2016.

ARTÍCULO 23.- A la Dirección de Noticias le corresponde las siguientes atribuciones;

- I. Coordinar, diseñar y producir programas que tengan como finalidad transmitir la información sobre los acontecimientos que tengan prioritariamente impacto para los habitantes del Estado de Sonora;
- II. Promover la participación de los sectores público, social y privado en la transmisión de los programas noticiosos y en los que se refieran a eventos especiales;
- III. Coordinar la información oficial estatal, procurando su adecuación al lenguaje radiofónico, en congruencia con las disposiciones técnicas de la materia;
- IV. Difundir las actividades del Ejecutivo Estatal y sus secretarías, como voz oficial del Gobierno del Estado de Sonora; y
- V. Las demás que le señale el Director General o le confieran otras disposiciones legales.